El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/10/2026 00:21

del OECE, conforme a los resultados obtenidos en el concurso público efectuado, en concordancia con el Procedimiento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 089-2025-EF; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; y, el Decreto Supremo Nº 089-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento para la Evaluación, Selección y Designación de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores Daniel Alexis Nazazi Paz Winchez y Jimy Robert Ureta Aquino en el cargo de Vocales del Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2560050-3

Resolución Ministerial que dispone la publicación del proyecto de Resolución Directoral que aprueba la "Directiva que establece las bases estándar en el marco de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 443-2026-EF/54

Lima, 29 de setiembre del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, el literal t) del artículo 3 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 291-2026-EF/41, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene, entre otras, la función general de elaborar principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, por su parte, el artículo 166 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas precisa que la Dirección General de Abastecimiento es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico - normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades;

Que, por su parte, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, asimismo, el numeral 55.3 del artículo 55 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que las bases estándar se aprueban mediante directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento, las cuales son de uso obligatorio por los evaluadores;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la "Directiva que establece las bases estándar en el marco de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas";

Que, de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, los proyectos de normas jurídicas de carácter general se publican en las sedes digitales de las entidades de la Administración Pública a cargo de su elaboración o en otro medio, asegurando su debida difusión y fácil acceso;

Que, en ese sentido, considerando que el proyecto de Resolución Directoral que aprueba la "Directiva que establece las bases estándar en el marco de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas", corresponde a una norma de carácter general, resulta necesario efectuar su publicación previa, a fin de recoger la opinión de los actores involucrados en la contratación pública, así como comentarios del público en general, lo que coadyuvará a mejorar la propuesta normativa bajo comentario; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-JUS; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 291-2026-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del proyecto

Se dispone la publicación del proyecto de Resolución Directoral que aprueba la "Directiva que establece las bases estándar en el marco de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas", en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, por el plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para recoger las opiniones, comentarios y/o sugerencias de los actores involucrados en la contratación pública, así como del público en general.

Artículo 2.- Mecanismo de participación

Se dispone que las opiniones, comentarios y/o sugerencias de los actores involucrados en la contratación pública, así como del público en general, pueden ser presentadas en la Mesa de Partes del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicada en Jirón Lampa N° 594, Cercado de Lima; o a través del enlace https://forms.cloud.microsoft/r/wb4afLxhP0, y establecer que la Dirección General de Abastecimiento se encuentra a cargo de su recepción, sistematización y análisis.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2559788-1

ENERGÍA Y MINAS

Designan Director General de la Dirección General de Electricidad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 419-2026-MINEM/DM

Lima, 30 de setiembre de 2026

VISTO: El Expediente I-31137-2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director(a) General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ROBERTO CARLOS TAMAYO PEREYRA como Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUILLERMO SHINNO HUAMANÍ
Ministro de Energía y Minas

2559979-1

INTERIOR

Designan Subprefectos(as) Distritales en las regiones Lima y Amazonas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 000678-2026-IN-VOI-DGIN

San Isidro, 29 de setiembre del 2026

VISTO:

El Informe Nº 001519-2026/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 24 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior y el Informe Nº 000622-2026-IN-OGRH-ODRH del 29 de septiembre de 2026, emitido por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1266, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuyo numeral 13, del inciso 5.2, del Artículo 5º establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el Artículo 117º del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0702-2026-IN del 25 de mayo de 2026, establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el Artículo 118º literal b) del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través de los informes de visto, la Dirección de Autoridades Políticas propone a la Dirección General de Gobierno Interior, la designación de distintas autoridades políticas a nivel nacional; de conformidad a lo establecido en el Artículo 121º literal g) del precitado Reglamento;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta presentada por la Dirección de Autoridades Políticas cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General Nº 0132-2025-IN-SG y actualizaciones, que contiene el Anexo Nº 01 "Formato del perfil de puestos bajo el régimen del Servicio Civil;

Que, la propuesta efectuada ha seguido con los lineamientos establecidos por la Directiva Nº 009-2024-IN-VOI-DGIN "Directiva para la designación, remoción, aceptación de renuncia y encargatura de puesto y funciones de las autoridades políticas a nivel nacional" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 1295-2026-IN del 01 de septiembre de 2026;

Que, al inicio y cese de su gestión, las autoridades políticas deberán formular y presentar las declaraciones juradas de bienes y rentas, así como las declaraciones juradas de intereses, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0702-2026-IN; el Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial Nº 0771-2024-IN del 11 de junio de 2024, que aprueba la Directiva Nº 009-2024-IN-VOI-DGIN; y la Resolución Ministerial Nº 1295-2026-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar en el cargo de Subprefectos(as) Distritales a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
1.	DANIEL ALFREDO	MIGUEL	AGURTO	40998984	SANTA ROSA DE QUIVES	CANTA	LIMA
2.	PAULINIA	HUAMAN	HUAMAN	33416793	LA JALCA	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
3.	CATALINO JORGE	CHAUPIS	ROSALES	15213802	PACHANGARA	OYON	LIMA
4.	KAREN STEFANY	PALMA	CALAMPA	70576791	MOLINOPAMPA	CHACHAPOYAS	AMAZONAS